

Solicitud de viabilidad

Desde Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>

Fecha Mar 21/04/2026 10:41

Para Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co>

 1 archivo adjunto (4 MB)

2. Oficio de Solicitud en Bolsa Mercantil de mobiliario (1) (2).pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar viabilidad del proceso cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA



Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA GENERAL

Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba

Secretaría General

www.monteria.gov.co



No imprima este correo de
no ser necesario

Montería, 14 de Abril de 2026

Señor
JORGE IVÁN UMBARILA
DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co

REF. VIABILIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Saludo cordial,

En mi calidad de Secretario General del Municipio de Montería, mediante este documento solicito a ustedes el análisis respectivo a fin de determinar la viabilidad de contratar la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, a través del mecanismo de selección abreviada subasta inversa para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos.

A continuación, se describe el **I)** objeto contractual, **II)** Especificaciones del objeto, **III)** Obligaciones del contratista, **IV)** el plazo de ejecución contractual, **V)** el lugar de ejecución, **VI)** el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, **VII)** la forma de pago, **VIII)** las garantías exigidas para el proceso y **IX)** los descuentos municipales.

I. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Las especificaciones del suministro a proveer son las que a continuación se detallan:

COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS - AIRES ACONDICIONADOS					
Nº	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	EDIFICIO	OFICINA / ÁREA	CANT
1	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	Edificio Centro Verde	Infraestructura - Área de Proyectos y Supervisores	2
2	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	Edificio Centro Verde	Inspectores Rurales - Piso 1	1
3	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	Edificio Centro Verde	Secretaría de Planeación	2
4	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	Edificio Centro Verde	Secretaría de Desarrollo Económico	1
5	Aire Acondicionado Split	24000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Cobro Coactivo y Abogados	2
6	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Secretaría de Hacienda - Despacho	1
7	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Gerente de Ciudad	1
8	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Oficina Desarrollo Económico	1
9	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Secretaría de Educación - Inspección y Vigilancia (6 oficinas: General, Hoja de Vida, Cobertura, Financiera, Despacho Secretario, Archivo)	6
10	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Secretaría General	1
11	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Secretaría de Hacienda - Presupuesto, Contabilidad, Atención al Usuario	3
12	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Oficina TIC - Cuarto de Sistemas	1
13	Manejadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	Alcaldía de Montería	Áreas con sistema central	6

14	Condensadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	Alcaldía de Montería	Áreas con sistema central	6
TOTAL EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					34

NOTA 1: EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, que comprende:

- Instalación de toda la acometida eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Instalación de tubería de refrigerante, ductos y demás accesorios requeridos.
- Desmonte, retiro y disposición final de los equipos de aire acondicionado existentes (manejadoras y condensadoras)
- Reparación de cielos falsos y ductos afectados durante la instalación
- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de todos los equipos instalados

NOTA 2: La instalación de los equipos de aires acondicionados no deberá afectar bajo ninguna circunstancia la estructura de redes eléctricas, de datos, pisos, techo, paredes existentes, etc.

Requisitos mínimos que debe cumplir el contratista:

- a) **El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato.
- b) **Garantía** sobre defectos de fabricación en estructura, mecanismos y materiales, la cual debe ser de un plazo de 8 meses, los cuales se cuentan a partir de la fecha de su entrega.
- c) **Calidad de los bienes**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.

FICHAS TÉCNICAS: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato nuevos, de acuerdo con las especificaciones previstas por la Entidad.
2. Realizar la instalación y configuración de los aires acondicionados y todo lo requerido para su buen funcionamiento.
3. Guardar una presentación estética del lugar donde se realice la instalación de los equipos
4. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
5. Presentar garantía de fabricante de los aires acondicionados (mini Split y la unidad tipo paquete), mínima de un (8) MESES contados a partir de la entrega del bien a la oficina de Gestión de Servicios Administrativos del Municipio de Montería
6. Suministrar durante el periodo de garantía de fábrica, todos los repuestos nuevos de igual características a los originales sin costo adicional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.
7. Prestar servicio técnico para correctivos y garantías en un tiempo máximo de 2 días desde la solicitud, por todo el tiempo de la garantía de fabricante.
8. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización, en un plazo máximo de 3 días hábiles, una vez sea notificado por el supervisor.
9. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
10. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

11. Sumir todos los gastos de las actividades derivadas de transporte, logística y servicio.
12. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
13. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
14. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
15. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Salud y Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2.018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
6. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOS MESES**, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Montería.

VI. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000 M/CTE)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar

VII. FORMA DE PAGO

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un único pago una vez cumplido el objeto contractual, y entregado el informe final por parte del contratista, acompañado del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo con los compromisos adquiridos, certificado de entrada a la oficina de Gestión de Servicios administrativos de los bienes adquiridos, acta final y liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá presentarse acta final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta, el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos

conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. b) Calidad de los bienes, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. c) Calidad del Servicio, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
--	--

DESCUENTOS MUNICIPALES

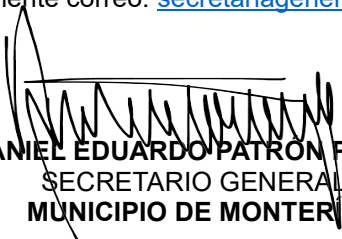
El Municipio de Montería efectúa descuentos por concepto de estampillas, dichos tributos se descuentan de los pagos efectuados al contratista, las cuales se relacionan a fin de ser tenidos en cuenta:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Tasa Pro Deporte y recreación	1%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Adulto mayor	2%
Estampilla pro desarrollo universidad de Córdoba	2%

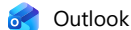
SOLICITUD ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto al interior del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 del 2015, solicito a ustedes la remisión de un análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a dicha selección, el valor de la comisión y de las garantías respectivas, con el fin de determinar la viabilidad de este mecanismo de selección abreviada.

Recibimos respuestas en el siguiente correo: secretariageneral@monteria.gov.co


DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Técnicamente: Marlene Álvarez- Profesional Universitario SGM
Reviso Técnicamente: Víctor Valencia Hoyos – Contratista SGM
Reviso Técnicamente: Geny Paola Atencia Gómez - Profesional Universitario Especializado SGM
Revisó Jurídicamente: Elianys Velasquez Abogado Contratista SGM

**RE: Solicitud de viabilidad**

Desde Juan David Cordoba Mosquera <juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>

Fecha Mar 21/04/2026 12:00

Para Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>

CC Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>

Buen día Equipo, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el archivo adjunto se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI es posible adquirirlos a través de nuestro escenario**. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Quedo atento y muchas gracias.

Cordialmente,

**Juan David Cordoba Mosquera**

Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos

Vicepresidencia Comercial

Tel: 57 (1) 629 2529

Cel: 322 370 6625

Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15

www.bolsamercantil.com.co

Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co. Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

"Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso"

De: Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>

Enviado el: martes, 21 de abril de 2026 10:41 a. m.

Para: Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co>

Asunto: Solicitud de viabilidad

⚠ IMPORTANTE:

Estimado colaborador, este correo proviene de una fuente externa a la Bolsa. Analiza con atención su contenido y origen.

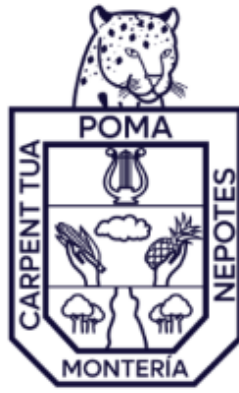
Descártalo si sospechas que podría ser malicioso. Reflexiona antes de actuar: ¿Estaba esperando este correo? ¿Conozco al remitente y su dirección es confiable? ¿El contenido está relacionado con mis funciones laborales? ¿Tiene errores o solicita acción urgente?

Si tienes dudas, repórtalo al correo:

seguridad.informacion@bolsamercantil.com.co

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar viabilidad del proceso cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA



Alcaldía de
MONTERÍA
★
SECRETARÍA GENERAL

Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – C

ANEXO NO. 1 COSTOS ADICIONALES DE BOLSA MERCANTIL DE OPERACIONES FORWARD AIRES ACONDICIONADOS													
N°	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	REGISTRO EN BOLSA DE 0,26%	IVA 19% DEL REGISTRO DE BOLSA	VALOR DE REGISTRO EN BOLSA CON IVA	SERVICIO DE COPRENSACION Y LIQUIDACION 0,21%	IVA DEL 19% DEL SERVICIO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION	VALOR DE SERVICIO DE COMPENSACION LIQUIDACION CON IVA	COSTOS TOTAL DE BOLSA MERCANTIL DE OPERACIONES FORWARD	PRECIO TOTAL MAS COSTOS ADICIONALES DE BOLSA MERCANTIL SIN COMISION	INCREMENTO DE LOS PRECIOS EN PESOS
1	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	2	\$ 14.906.331,00	\$ 38.756,46	\$ 7.363,73	\$ 46.120,19	\$ 31.303,30	\$ 5.947,63	\$ 37.250,92	\$ 83.371,11	\$ 14.989.702,11	\$ 83.371,11
2	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	1	\$ 14.906.331,00	\$ 38.756,46	\$ 7.363,73	\$ 46.120,19	\$ 31.303,30	\$ 5.947,63	\$ 37.250,92	\$ 83.371,11	\$ 14.989.702,11	\$ 83.371,11
3	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	2	\$ 14.906.331,00	\$ 38.756,46	\$ 7.363,73	\$ 46.120,19	\$ 31.303,30	\$ 5.947,63	\$ 37.250,92	\$ 83.371,11	\$ 14.989.702,11	\$ 83.371,11
4	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	1	\$ 14.906.331,00	\$ 38.756,46	\$ 7.363,73	\$ 46.120,19	\$ 31.303,30	\$ 5.947,63	\$ 37.250,92	\$ 83.371,11	\$ 14.989.702,11	\$ 83.371,11
5	Aire Acondicionado Split	24000 BTU, 220V	2	\$ 12.039.530,00	\$ 31.302,78	\$ 5.947,53	\$ 37.250,31	\$ 25.283,01	\$ 4.803,77	\$ 30.086,79	\$ 67.337,09	\$ 12.106.867,09	\$ 67.337,09
6	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1	\$ 8.249.785,00	\$ 21.449,44	\$ 4.075,39	\$ 25.524,83	\$ 17.324,55	\$ 3.291,66	\$ 20.616,21	\$ 46.141,05	\$ 8.295.926,05	\$ 46.141,05
7	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1	\$ 8.249.785,00	\$ 21.449,44	\$ 4.075,39	\$ 25.524,83	\$ 17.324,55	\$ 3.291,66	\$ 20.616,21	\$ 46.141,05	\$ 8.295.926,05	\$ 46.141,05
8	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1	\$ 8.249.785,00	\$ 21.449,44	\$ 4.075,39	\$ 25.524,83	\$ 17.324,55	\$ 3.291,66	\$ 20.616,21	\$ 46.141,05	\$ 8.295.926,05	\$ 46.141,05
9	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	6	\$ 8.249.785,00	\$ 21.449,44	\$ 4.075,39	\$ 25.524,83	\$ 17.324,55	\$ 3.291,66	\$ 20.616,21	\$ 46.141,05	\$ 8.295.926,05	\$ 46.141,05
10	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1	\$ 8.249.785,00	\$ 21.449,44	\$ 4.075,39	\$ 25.524,83	\$ 17.324,55	\$ 3.291,66	\$ 20.616,21	\$ 46.141,05	\$ 8.295.926,05	\$ 46.141,05
11	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	3	\$ 5.356.353,00	\$ 13.926,52	\$ 2.646,04	\$ 16.572,56	\$ 11.248,34	\$ 2.137,18	\$ 13.385,53	\$ 29.958,08	\$ 5.386.311,08	\$ 29.958,08
12	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	1	\$ 5.356.353,00	\$ 13.926,52	\$ 2.646,04	\$ 16.572,56	\$ 11.248,34	\$ 2.137,18	\$ 13.385,53	\$ 29.958,08	\$ 5.386.311,08	\$ 29.958,08
13	Manejadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	6	\$ 9.108.143,00	\$ 23.681,17	\$ 4.499,42	\$ 28.180,59	\$ 19.127,10	\$ 3.634,15	\$ 22.761,25	\$ 50.941,84	\$ 9.159.084,84	\$ 50.941,84
14	Condensadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	6	\$ 21.252.331,00	\$ 55.256,06	\$ 10.498,65	\$ 65.754,71	\$ 44.629,90	\$ 8.479,68	\$ 53.109,58	\$ 118.864,29	\$ 21.371.195,29	\$ 118.864,29

Firmado digitalmente por

GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ
Profesional Especializado del Área de Gestión de Servicios Administrativos

Proyectó: Paula Pacheco Ruiz - Contratista SGM 

Revisó: Marlene Alvarez Vertel - Prof. Universitario SGM 